

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018-0079**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las notificaciones, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$5.500.000
NOTIFICACIONES :	\$ 32.800
GASTOS DE REGISTRO :	<u>\$ 36.400</u>
TOTAL ;	\$5.619.200

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$5.619.200**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>06-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
